



#### FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

1.a. Fundamentación jurídica Que da origen al trámite y/o Genera la obligación para el Solicitante

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Articulo 38 inciso G) de la Ley 133 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016.

Deslinde de terreno

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, claúsula, inciso, etc.)

2. TIPO DE ORDENA

Articulo 38 inciso G) de la Ley 133 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el eiercicio fiscal 2016.

	Aviso	Circular	Decreto		Manual	Reglas	
AMIENTO	Código	Convenio		1.a 1.b	Reglamento	Resolución	
	Otro						

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Deslinde de terreno: es el acto mediante el cual de determinan los límites de un predio.

- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a solicitar el trámite y se adjunta la documentación requerida
- 2.- Se revisa la documentación
- 3.- Se emite la orden de pago y se acude a pagar a la Caja General los derechos correspondientes
- 4.- Se lleva a cabo el deslinde

## 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

#### 5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los propietarios de los predios deseen obtener el deslinde de los mismos como beneficio o cuando realicen la construcción de las bardas perimetrales de sus predios, deberán contar con su deslinde para evitar afectaciones a predios colindantes.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				
Escrito libre	Х			
Medios Electrónicos				
Formato				
Verbal				
Otro				

## 7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1. Nombre del Propietario.
- 2. Ubicación del predio.
- 3.- Firma del interesado o su representante legal

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
		Original	Copia			
1	Escritura de propiedad		1			
2	Boleta predial actual		1			
3	Solicitud		1			

## 9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

2 días hábiles sin fundamento legal

#### 10. FICTA

Negativa ficta

## 10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46.- Fraccion I - Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales, del Codigo de Procedimientos Contensiosos Administrativos de Edo. de Guerrero.

# 11. MONTO DE LOS DERECHOS 12. VIGENCIA Ver tabla del artículo 27 inciso G) de la Ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero para el ejercicio fiscal 2023 más 15% de pro - educacion y asistencia social. 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, No aplica etc., así como el nombre del Ordenamiento) Articulo 27 inciso G) de la Ley 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023. 13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Acreditar la propiedad. Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA TELÉFONO 1 (755) 5550700 Ext. 1226 TELÉFONO 2 (755) 5544434 Ext. 1226 CORREO ELECTRÓNICO desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx 6 H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, DIRECCIÓN C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro. 17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL 18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL 19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN SERVICIO 22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO 21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA